

BOLETÍN INFORMATIVO

**NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE
MES DE ABRIL 2016**

Coordinación General de Asesoría Jurídica
Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa
Fecha del boletín: 29 de Enero de 2016

El Ministerio de Educación, a través de la Coordinación General de Asesoría Jurídica efectúa la publicación mensual de boletines informativos, poniendo a disposición de la comunidad educativa y ciudadanía en general, la normativa vigente de trascendental importancia para la transformación de la educación ecuatoriana.

CONTENIDO:

• **DECRETOS EJECUTIVOS:**

- **1001-2016.- Decreta.- Artículo 1.-** Declárese el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas;.....4
- **1003-2016.- Decreta.- Artículo 1.-** Duelo Nacional durante ocho días, por el sismo del 16 de abril de 2016.....4



• **ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC:**

PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL

- **ACUERDO No. MINEDUC-ME-2016-00020-A.-** Se expide Currículos de Educación General Básica para los subniveles de preparatoria, elemental, media y superior; y, el currículo de nivel de bachillerato general unificado, con sus respectivas cargas horarias5
- **ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00024-A.-** Calificar como proyecto emblemático al proyecto denominado “Nueva Infraestructura Educativa”.....5
- **ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00025-A.-** Disponer el cambio de nominación de instituciones educativas fisco-misionales regentadas por las Fuerzas Armadas a través del Ministerio de Defensa Nacional.....5
- **ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00026-A.-** Se expide la Normativa para regular el funcionamiento de las Instituciones Educativas Fisco-misionales del Ecuador5

• **ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC:**

POR PUBLICAR EN EL REGISTRO OFICIAL

- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00031-A.-** Se expide la Normativa que Regula el Examen de Gracia en todas las Instituciones Educativas Públicas, Fisco-misionales y Particulares.....6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00032-A.-** Disponer el inicio del proceso para la baja del proyecto Teleeducación.....6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00033-A.-** Emite la Normativa de Implementación, para el proceso de desvinculación de las y los servidores públicos para acogerse al beneficio de jubilación.....6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00035-A.-** Fiscalización de la Unidad Educativa Fisco-misional Monseñor “Emilio Cecco”6
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00037-A.-** Se expide la Regulación del Proceso de traslado por reubicación de partidas docentes por necesidad del sistema educativo y en casos de amenaza a su integridad física.....7
- **Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00039-A.-** Se expide el Currículo del Bachillerato Artístico Complementario de Artes para aplicarse en instituciones educativas especializadas con su respectiva autorización.....7



• **NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA:**

MINISTERIO DE TRABAJO

- **Acuerdo Ministerial 0068.-** Expedir la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las Instituciones del Estado.....8
- **Acuerdo Ministerial MDT-2016-0098.-** expide las Directrices para el Ingreso de las y los Servidores Públicos por efecto de la aplicación de la disposición transitoria primera de las Enmiendas Constitucionales.....8
- **Acuerdo Ministerial MDT-2016-0099.-** Expide el Instrumento a las Normas que Regulan el Cálculo de la Jubilación Patronal.....8
- **Acuerdo Ministerial MDT-2016-0100.-** Expedir las Directrices para los procesos de desvinculación de servidoras y servidores con el fin de acogerse al retiro por jubilación.....8

MINISTERIO DE FINANZAS

- **Acuerdo Ministerial No. 0048.-** Incorporar en el vigente Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del sector Público.....9
- **Acuerdo Ministerial No. 004.-** Reforma Acuerdo Ministerial No. 055, referente a las Especies Valoradas.....9
- **Acuerdo Ministerial No. 0336.-** Reserva de Compromiso del Acuerdo Ministerial 447 referente a Emisión de la Certificación presupuestaria anual.....9

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

- **Registro Oficial No. 729.-** Ley Para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas-10
- **Registro Oficial N° 744.-** Ley Orgánica Para el Equilibrio de las Finanzas Públicas.....10

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

- **Registro Oficial No. 728.-** Reglamento de Delegación de Competencias para la Suscripción de Documentos de la Contraloría General del Estado en el Ámbito Administrativo11

CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- **Registro Oficial N° 729.-** Reglamento de Elaboración y Expedición del Informe Vinculante a la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento General.....12

INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO

- **Registro Oficial N° 711.-** Expedir Reformas al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas del Instituto de Fomento al Talento Humano.....13



DECRETOS EJECUTIVOS

Declárese Estado de Excepción por Desastre Natural	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Presidente Constitucional de la República</p> <p>Decreto Ejecutivo: No.1001</p> <p>Fecha de Emisión: 17 de abril de 2016</p>	<p><i>“Artículo 1.- Declárese el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, por los efectos adversos de este desastre natural.</i></p> <p><i>Artículo 2.- Disponer la movilización nacional en las provincias Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas ; de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional[...], con el fin de ejecutar las acciones necesarias e indispensables para mitigar y prevenir los riesgos, [...]”.</i></p>

Declárese Duelo Nacional	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Presidente Constitucional de la República</p> <p>Decreto Ejecutivo: No.1003</p> <p>Fecha de Emisión: 23 de abril de 2016</p>	<p><i>“Artículo 1.- Se declara Duelo Nacional durante ocho días a partir de la suscripción de este decreto, por la lamentable pérdida de vidas humanas por el sismo del 16 de abril de 2016.</i></p> <p><i>Artículo 2.- La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos y privados, tanto civiles, como militares [...]”.</i></p>



ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC PUBLICADOS EN EL REGISTRO OFICIAL

Expedir los Currículos de Educación General Básica para los Subniveles de Preparatoria, Elemental, Media Y Superior; y, el Currículo de Nivel de Bachillerato General Unificado, con sus Respectivas Cargas Horarias	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: No. MINEDUC-ME-2016-00020-A</p> <p>Registro Oficial: N° 725</p> <p>Fecha de emisión: 04 de abril de 2016</p>	<p><i>Artículo 1.- "Ámbito.- La presente normativa es de aplicación optativa en las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del país, en los tres años del Bachillerato General Unificado -BGU del Sistema Nacional de Educación [...]"</i></p>

Normativa Para Regular el Funcionamiento de las Instituciones Educativas Fiscomisionales del Ecuador	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: Nro. MINEDUC-ME-2016-00024-A</p> <p>Registro Oficial: N°725</p> <p>Fecha de Emisión: 04 de abril de 2016</p>	<p><i>Artículo 1.- Calificar como proyecto emblemático al proyecto denominado "Nueva Infraestructura educativa ", del Ministerio de Educación. Artículo 2.- Disponer a la Coordinadora General Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado realice todos los trámites correspondientes para la posesión del Gerente del proyecto "Nueva Infraestructura educativa", a través del acto administrativo correspondiente, quien será administrativa, civil y penalmente responsable de todos los actos y hechos inherentes a su cargo. [...]"</i></p>

Cambio de Nominación de Instituciones Educativas Fiscomisionales Regentadas por las Fuerzas Armadas a través del Ministerio de Defensa Nacional.	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: MINEDUC-ME-2016-00025-A</p> <p>Registro Oficial: N° 731</p> <p>Fecha de Emisión: 12 de abril de 2016</p>	<p><i>"Artículo 1.- DISPONER el cambio de nominación de las siguientes instituciones educativas fiscomisionales regentadas por las Fuerzas Armadas a través del Ministerio de Defensa Nacional: de Unidades Educativas fiscomisionales, a Unidades Educativas de Fuerzas Armadas, ya que las Unidades Educativas Administradas por las Fuerzas Armadas son Instituciones Públicas que se acogen al régimen fiscomisional únicamente en el aspecto financiero [...]"</i></p>

Normativa para Regular el Funcionamiento de las Instituciones Educativas Fiscomisionales del Ecuador	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: MINEDUC-ME-2016-00026-A</p> <p>Registro Oficial: N° 731</p> <p>Fecha de Emisión: 12 de abril de 2016</p>	<p><i>Artículo 1.- Ámbito.- El presente Acuerdo Ministerial regula lo referente a la creación, organización y funcionamiento de las instituciones educativas fiscomisionales, en todos los niveles y modalidades [...]"</i></p>



ACUERDOS NORMATIVOS EMITIDOS POR EL MINEDUC POR PUBLICAR EN EL REGISTRO OFICIAL

Normativa que Regula el Exámen de Gracia en todas las Instituciones Educativas Públicas, Fiscomisionales y Particulares	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: MINEDUC-ME-2016-00031-A</p> <p>Fecha de Emisión: 05 de abril de 2016</p>	<p>Artículo 1.- <i>Ámbito.- Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Ministerial son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional, sean éstas nacionales o binacionales, a partir de octavo grado de Educación General Básica a tercer curso de Bachillerato [...]</i></p>

Disponer el Inicio del Proceso Para la Baja del Proyecto de Inversión TeleEducación	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: MINEDUC-ME-2016-00032-A</p> <p>Fecha de Emisión: 15 de abril de 2016</p>	<p>Artículo 1.- <i>Disponer el inicio del proceso para la baja del proyecto de inversión TeleEducación, bajo los lineamientos que se describen a continuación, además de la normativa emitida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).</i></p> <p>Artículo 2.- <i>Delegar al Director/a Nacional de Comunicación Social de esta Cartera de Estado, la realización de todas las acciones necesarias para la baja del proyecto de inversión TeleEducación. El proceso de baja del referido proyecto de inversión deberá ser ejecutado en un plazo máximo de 9 meses, contados a partir de la presente fecha [...]."</i></p>

Normativa de Implementación del Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0100 del Ministerio del Trabajo Para los Servidores Públicos del Ministerio de Educación	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: MINEDUC-ME-2016-00033-A</p> <p>Fecha de Emisión: 19 de abril de 2016</p>	<p>Artículo 1.- <i>Disponer que, en relación al proceso de desvinculación de las y los servidores públicos para acogerse al beneficio de la jubilación, se recepen las solicitudes de la siguiente forma: a) Para las y los servidores que tengan 70 años o más, y aquellos a quienes el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS acredite enfermedad catastrófica o jubilación por invalidez y cumplan con los requisitos legales vigentes establecidos en la Ley de Seguridad Social y demás normativa legal, estos deberán ingresar sus solicitudes en las Direcciones Distritales de su respectiva circunscripción territorial [...]."</i></p>

Fiscalización de la Unidad Educativa Fiscomisional Monseñor "Emilio Cecco".	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: MINEDUC-ME-2016-00035-A</p> <p>Fecha de Emisión: 26 de abril de 2016</p>	<p>Artículo 1.- <i>DISPONER la Fiscalización de la Unidad Educativa Fiscomisional Monseñor "EMILIO CECCO", ubicada en la parroquia Muyuna, del cantón Tena, de la provincia de Napo, con código AMIE 15H00013 perteneciente a la Dirección Distrital 15D01 Archidona - Carlos Julio Arosemena Tola Tena-Educación, de la Coordinación Zonal de Educación-Zona 2 [...]."</i></p>



Regulación del Proceso de Traslado por Reubicación de Partidas Docentes por Necesidad del Sistema Educativo y en Casos de Amenaza a su Integridad Física.	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: MINEDUC-ME-2016-00037-A</p> <p>Fecha de Emisión: 26 de abril de 2016</p>	<p><i>Art 1.- Ámbito.- Las disposiciones del presente Acuerdo Ministerial son de aplicación obligatoria para todos los niveles de gestión del Ministerio de Educación en relación a los docentes que cuenten con una partida fiscal, a fin de ejecutar el proceso de traslado docente, permitiendo la reubicación de partidas por necesidades del sistema educativo y de aquellos que cumplan los requisitos del programa de bienestar social [...].”</i></p>

Expedir el Currículo del Bachillerato Artístico Complementario en Artes con la Especialidad de Artes Plásticas.	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Ministerio de Educación</p> <p>Acuerdo: MINEDUC-ME-2016-00039-A</p> <p>Fecha de Emisión: 26 de abril de 2016</p>	<p><i>Artículo 1.- Expedir el Currículo del Bachillerato Artístico Complementario en Artes con la especialidad de Artes Plásticas, a aplicarse en las instituciones educativas especializadas que obtengan la respectiva autorización para ofertarlo</i></p> <p><i>Artículo 2.- El Título de Bachillerato Complementario en Artes en la especialidad de Artes Plásticas requiere de seis años lectivos de formación artística, distribuidos de la siguiente manera: tres años para el nivel de Educación Básica Superior (de 8vo a 10mo año de EGB) y tres años para el nivel de Bachillerato[...].”</i></p>



NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

Expedir la Reforma a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos Subsistencias y Movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las Instituciones del Estado	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio del Trabajo.</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0068</p> <p>Registro Oficial: N° 726</p> <p>Fecha de Emisión: 04 de Abril 2016</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>Artículo Único.- Sustitúyase el segundo inciso del artículo 9, por el siguiente: "Esta disposición será aplicable también para el personal médico de la o el Presidente de la República y de la o el Vicepresidente de la República, para el personal de seguridad del Servicio de Protección Presidencial y para las y los agentes de la Unidad de Gestión de Seguridad Interna - UGSI de la Presidencia de la República del Ecuador; siempre y cuando, presenten comprobantes de respaldo, caso contrario recibirán el valor del cálculo establecido en la tabla del artículo 8 reformado de la presente norma técnica."</i></p>

Expide las Directrices para el Ingreso de las y los Servidores Públicos por efecto de la aplicación de la disposición transitoria primera de las Enmiendas Constitucionales	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio del Trabajo.</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0098</p> <p>Registro Oficial: N° 732</p> <p>Fecha de Emisión: 13 de abril de 2016</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>Artículo 1.- Del objeto.- "El presente acuerdo establece las directrices a las que deben sujetarse la Instituciones del Estado para el ingreso del personal mediante contrato de servicios ocasionales sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público-LOSEP, en función de los requerimientos institucionales.</i></p> <p><i>Artículo 2.- Del ámbito.- El presente Acuerdo es de aplicación obligatoria para las Instituciones del Estado, contempladas en el artículo 3 de la LOSEP [...]."</i></p>

Expide el Instrumento a las Normas que Regulan el Cálculo de la Jubilación Patronal	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio del Trabajo.</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0099</p> <p>Registro Oficial: N° 732</p> <p>Fecha de Emisión: 13 de abril de 2016</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>Artículo 1.- El presente Acuerdo aplica para el cálculo mensual y global de la jubilación patronal contemplada en el artículo 216 del Código del Trabajo.</i></p> <p><i>Artículo 2. - El valor mensual por concepto de jubilación patronal se calculará de la siguiente forma: los valores que por concepto de fondo de reserva le corresponden al trabajador se sumarán al valor equivalente al cinco por ciento del promedio de la remuneración anual percibida de los últimos años, multiplicada por los años de servicio. A esta sumatoria, se restarán los valores que el empleador hubiere pagado al trabajador, o hubiere depositado en el IESS[...]."</i></p>

Expedir las Directrices para los Procesos de Desvinculación de servidoras y servidores con el fin de acogerse al Retiro por Jubilación	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio del Trabajo.</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0100</p> <p>Fecha de Emisión: 14 de abril 2016</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>Artículo 1.- Del objeto- las directrices contenidas en este Acuerdo tiene por objeto regular los requisitos y mecanismos para viabilizar los procesos de desvinculación de servidoras y servidores que manifiestan su voluntad de acogerse al retiro por jubilación en las Instituciones del Estado</i></p> <p><i>Artículo 2.- Del ámbito.- las directrices contenidas en este Acuerdo son de aplicación obligatoria en todas las instituciones del Estado establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público [...]."</i></p>



NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EMITIDA POR EL MINISTERIO DE FINANZAS

Incorporar en el vigente Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del sector Público	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministro de Finanzas</p> <p>Acuerdo: Acuerdo Ministerial No. 0048</p> <p>Registro Oficial: N° 727</p> <p>Fecha de Emisión: 6 de abril de 2016</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>Artículo 1.- Incorporar en el vigente Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del sector Público.[...].”</i></p>

Acuerdo Ministerial No. 004 que reforma Acuerdo Ministerial No. 055, referente a las Especies Valoradas	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Finanzas</p> <p>Acuerdo: No. 004 El Ministro de Finanzas</p> <p>Registro Oficial: No. 742</p> <p>Fecha de Emisión: 27 de abril de 2016</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Art. 1.- Reformar el Acuerdo Ministerial No. 055, mediante el cual se modifica el Acuerdo Ministerial No. 159 referente a los Principios del Sistema de Administración Financiera, el mismo que es obligatorio para todas las entidades, organismos, fondos y proyectos que integran el Sector Público no Financiero; expedidos con Acuerdo Ministerial No. 447, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 259 de 24 de enero de 2008, que tratan de las Especies Valoradas [...]”.</i></p>

Acuerdo Ministerial No. 0336.- Reserva de Compromiso del Acuerdo Ministerial 447 referente a Emisión de la Certificación presupuestaria anual	
<p>Datos Generales:</p> <p>Origen: Ministerio de Finanzas</p> <p>Acuerdo: No. 0336 El Ministro de Finanzas</p> <p>Registro Oficial: No. 743</p> <p>Fecha de Emisión: 28 de abril de 2016</p>	<p>Contenido:</p> <p><i>“Artículo 1.- Incorpórese a continuación del numeral 2.4.2.3.1.1 “Reserva de compromiso” del Acuerdo Ministerial 447 publicado en el Registro Oficial No. 259 de 24 de enero del 2008; [...] Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado, el Ministerio de Finanzas establecerá la programación financiera de la ejecución presupuestaria anual inicial, las instituciones deberán emitir certificaciones presupuestarias a través de la herramienta informática de gestión financiera dispuesta por el Ministerio de Finanzas [...]”</i></p>



NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EMITIDA POR LA ASAMBLEA NACIONAL

Ley Para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Asamblea Nacional del Ecuador</p> <p>Registro Oficial: N° 729</p> <p>Registro Oficial: 08 de Abril de 2016</p> <p>Nota: Entrará en vigencia el 1 de enero de 2017</p>	<p><i>“Artículo 1.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto regular y optimizar el proceso de declaración, presentación, registro, y control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas que deben ser presentadas por las y los servidores públicos, de conformidad con el Mandato Constitucional y demás normativa legal [...]”.</i></p>

Ley Orgánica Para el Equilibrio de las Finanzas Públicas	
Datos Generales:	Contenido:
<p>Origen: Asamblea Nacional del Ecuador</p> <p>Registro Oficial: No. 744</p> <p>Fecha de Emisión: 29 de abril de 2016</p>	<p><i>“[...] Artículo 6.- En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre del 2010, realícense las siguientes reformas: 1. Sustitúyase el numeral 10 del artículo 74 por el siguiente:” 10. Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional.” 2. En el primer inciso del artículo 80, sustitúyase el texto: “autogestión y otras preasignaciones de ingreso.” por “autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado Central en la compra de bienes y servicios ; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos. [...]”</i></p>



NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Reglamento de Delegación de Competencias para la Suscripción de Documentos de la Contraloría General del Estado en el Ámbito Administrativo	
Datos Generales: Origen: Contraloría General del Estado. Acuerdo: No. 012-CG-2016 Registro Oficial: No. 728 Fecha de Emisión: 7 de Abril 2016	Contenido: <i>Artículo 1.- "El Contralor/a General del Estado, suscribirá los siguientes documentos: a) Las regulaciones sobre el control interno y auditoría gubernamental, de obligatoria observancia y aplicación por parte de las entidades y organismos del sector público y entidades de derecho privado sometidas a su control [...]"</i>





Ministerio
de Educación

NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EMITIDA POR EL CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Reglamento de Elaboración y Expedición del Informe Vinculante a la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento General	
Datos Generales: Origen: CORDICOM Acuerdo: CORDICOM-PLE-2016-09 Registro Oficial: No. 729 Fecha de Emisión: 8 de abril de 2016	Contenido: Artículo 3.- El presente reglamento se regirá por los siguientes principios:” [...] b) <i>Prevalencia de contenidos.- Se procurará la prevalencia en la difusión de contenidos de carácter informativo, educativo y cultural que expresen los valores y derechos fundamentales consignados en la Constitución y en los instrumentos internacional es de derechos humanos [...]</i> ”.



NORMATIVA DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO

Expedir Reformas al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas del Instituto de Fomento al Talento Humano-IFTH	
Datos Generales:	Contenido:
Origen: Instituto de Fomento al Talento Humano	<i>"[...] Artículo 2.- Objeto: El presente reglamento tiene por objeto estructurar los procedimientos, condiciones, requisitos, plazos y términos para la selección, calificación, adjudicación y desembolso del financiamiento no reembolsable que el Instituto de Fomento al Talento Humano proporcionará a ecuatorianos y ecuatorianas o extranjeros y extranjeras (con residencia permanente en el país o que porten el carnet de refugiados/as permanentes), a través de becas, para que puedan cursar estudios de educación básica y bachillerato, así como el proceso de administración de becas otorgadas o financiadas por otras entidades públicas o privadas [...]"</i>
Resolución: No. 004-IFTH-DE-2016	
Registro Oficial: No. 711	
Fecha de Emisión: 13 de abril de 2016	





Elaborado por:	Freddy Fabricio Ayala Ortiz
Aprobado por:	Dra. Berónica Reinoso Tipán

